

ESCRITURA NUMERO: 322

**CONVERSION MONETARIA,
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE AUTO PASE
S.A.**

CUANTIA \$24.000,00USA

**CONVERSION MONETARIA, AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS** - En la ciudad de Cuenca, Provincia
del Azuay, República del Ecuador, a veintiseis de enero
del dos mil uno, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo,
Notario Público Segundo, de este cantón, comparece el señor
José Patricio Palacios Serrano, en su calidad de Gerente
General de la compañía AUTO PASE S.A., según el nombramiento
que se inserta, ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley,
domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe y
cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a
escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR
NUTARIE:** En el registro de Escritura públicas a su cargo,
díguese incorporar una de ampliación del objeto social,
conversión monetaria del capital social, incremento del capital
suscrito y de reforma de Estatuto social de la Compañía AUTO
PASE S.A., conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
Comparaciente: A la celebración de la presente escritura
comparece el señor José Patricio Palacios Serrano, en su
calidad de Gerente General de la compañía AUTO PASE S.A.,
conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña,
quien se encuentra debidamente Autorizado para el otorgamiento
de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de

Accionistas de la compañía, celebrada con el carácter de universal el día diez de septiembre del dos mil, a las diez horas, según consta de la copia del acta que se adjunta.- El compareciente declara su voluntad de otorgar, Ampliación del Objeto social, aumento de capital reforma de Estatutos Sociales de la Compañía de acuerdo al presente instrumento - SEISUNDA.-

Antecedentes: A) La Compañía AUTO PASE S.A., se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, con un capital de dos millones quinientos mil dólares, mediante escritura pública celebrada el veinte y tres del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario Segundo del cantón Cuenca doctor Rubén Vintimilla Bravo, aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante resolución número 254-IC-79 del diez y seis de abril de mil novecientos setenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca bajo la partida número cincuenta y tres del siete del mes de mayo de mil novecientos setenta y nueve. B) Mediante escritura pública celebrada el veinte y seis del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el notario segundo del cantón Cuenca doctor Rubén Vintimilla Bravo, aprobó la Intendencia de Compañías de Cuenca la reforma del Estatuto social de la Compañía, mediante resolución número 420-II-84 del diez y ocho de abril de mil novecientos ochenta y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca bajo la partida número cinco del quince del mes de enero de mil novecientos ochenta y cinco. C) mediante resolución número 44-3-3-1-384 del veinte y cinco de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, de la Intendencia de Compañías de Cuenca, ordenó la liquidación de la compañía,

inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca bajo la partida número trescientos sesenta y uno del treinta del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. D) Mediante escritura pública celebrada el día veinte y ocho del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el notario Cuarto del cantón Cuenca doctor Alfonso Andrade Irmaza, aprobó la Intendencia de Compañías de Cuenca, la Reactivación, establecimiento de nuevo plazo de duración, aumento de capital y reformas de estatutos de la Compañía, mediante resolución número 94-3-1-1-402 del siete de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca bajo la partida número trescientos sesenta y nueve del quince del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro - F) Y la junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión con carácter de Universal celebrada el día, diez de septiembre del dos mil, resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía e introducir las consecuentes reformas al Estatuto, conforme consta del acta que se agrega. - (FRI:ERA - DECLARACIONES. Con los antecedentes expuestos, el otorgante señor Economista José Patricio Palacios Serrano, en su calidad de Gerente de la Compañía AUTO PACE S.A. y, en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas referida en antecedentes, declara ampliado el Objeto social de la Compañía en los términos indicados en la Acta de la junta General, el incrementado el capital social de la compañía en la cifra de VEINTE Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, Aumentado por el que el capital suscrito de la Compañía alcanza a la suma de VEINTE Y CINCO MIL DOLARES DE

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en la forma, modo y proporción indicada en la copia de acta de la Junta General de Accionistas antes indicada, y en el cuadro de integración de capital que también se agrega y reformados los ARTICULOS PRIMERO Y CUARTO del estatuto social en los términos constantes en el acta de la sesión de la Junta General antes mencionada - Hajo juramento acredita la real y correcta integración del aumento de capital suscrito de la compañía AINTE PAST S.A. conforme se indica en el presente instrumento, y declara que la compañía a la que representa se encuentra sujeta a control parcial de la Superintendencia de Compañías. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueron necesarios para la plena validez de esta escritura - Atentamente, f.) Ab. William Barros Arias. Abogado. Matrícula número mil novecientos veinte y siete - Hasta aquí la minuta inserta - El compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública juntamente con el contenido de acta para que surta los fines legales consiguientes. ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AINTE PAST S.A. En la ciudad de Cuenca, el día diez de septiembre del dos mil, a las diez horas en el local de la compañía situado en la Avenida de las Américas número 3515 y Naranjos, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía COMPAÑIA AINTE PAST, S.A., Señor Economista José Patricio Palacios Serrano, y la señora Fanny Magdalena Córdova Ugarte, bajo la presidencia del

señor Cristian Palacios Córdova. Actúa como secretario el
Gerente de la compañía señor José Patricio Palacios Serrano quien
constata que está presente la totalidad el capital pagado de la
compañía, los accionistas después de haber sido convocados
legalmente para esta junta por unanimidad acuerden celebrar
sesión de Junta General Extraordinaria de accionistas con el
carácter de Universal y con el objeto de resolver orden del día,
para el cual fueron convocados: I. Ampliación del objeto
social. DCS. Conversión monetaria del capital social de la
compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América,
incremento de capital suscrito de la compañía y la consecuente
reforma de estatutos - IRES - Varios - El señor Presidente
declara instalada la sesión, y pone en consideración el primer
punto acordado.- I. Toma la palabra el señor Cristian
Palacios Córdova, quien manifiesta a los accionistas, que la
compañía además de sus actividades indicadas en su objeto
social también va a realizar comercialización de combustibles,
lubricantes y demás carburantes en general, para lo cual es
necesario se realice una ampliación del objeto social de la
compañía, para tal efecto, se sugiere que el artículo primero
diga: "ARTICULO PRIMERO. AUTO PACE S.A., es una sociedad
anónima, de nacionalidad ecuatoriana, la misma que tendrá por
objeto la comercialización de automotores, accesorios y
maquinaria pesada, la compraventa, arrendamiento, construcción
y constitución de derechos reales sobre inmuebles;
planificación, construcción de urbanizaciones, conjuntos
residenciales, edificios y todas las demás actividades que están
ligadas al rubro de sus operaciones, además la compañía podrá

realizar la importación, comercialización y exportación de combustibles, lubricantes, carburantes y otros afines - Para el cumplimiento de sus objetivos la compañía podrá realizar todos los actos, que las leyes ecuatorianas, les faculten bien sean estas nacionales o extranjeras, bajo las regulaciones nacionales sobre préstamos del exterior y ejercer la representación de compañías nacionales o extranjeras, así como formar parte de compañías constituidas o por constituirse en el país - Los accionistas después de las diferentes deliberaciones por unanimidad aceptan la ampliación del objeto social y por consiguiente la reforma al artículo primero del estatuto social de la compañía en los términos antes indicado - OUS - Se da paso al segundo punto el orden del día: Conversión Monetario del capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América e incremento del capital social. Toma la palabra el señor José Patricio Palacios Serrano quien manifiesta a los accionistas que debido a las últimas reformas dadas a la Ley de Compañías y la Ley de Transformación Económica es necesario dar el paso a la Conversión Monetario del Capital Social de la Compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América de acuerdo a la forma que está pagado el capital social de la compañía que es de VEINTE Y CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en doscientos cincuenta acciones nominativas y ordinarias de cien mil sucres cada una, y de acuerdo al siguiente detalle el socio José Patricio Palacios Serrano, con doscientos cuarenta acciones y Fanny Magdalena Cordova Ugarte, con diez acciones, y de esta manera el capital social de la compañía quedaría convertido a CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA, con una proporción de capital pagado para el socio José Patricio Palacios Serrano, de noventa y seis por ciento, y para FANNY MAGDALENA CORDOVA UGARTE, un cuatro por ciento y al incrementar el capital social de la Compañía en la suma de veinte y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América el mismo que sería pagado por compensación de créditos que tiene la compañía a los accionistas, por concepto de créditos realizados a la compañía, compensación de créditos que se realizará en proporción a su capital pagado, de esta manera José Patricio Palacios Serrano aportará VEINTE Y TRES MIL CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y FANNY MAGDALENA CORDOVA UGARTE, novecientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América y más los mil dólares de los Estados Unidos de América, el capital social de la compañía quedará integrado en la cantidad total de VEINTE Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en doscientos cincuenta acciones de cien dólar de los Estados Unidos de América de acuerdo al cuadro de integración de capital que se adjunta para este efecto los accionistas entregará sus acciones para ser cambiadas por las nuevas acciones y se reformará el artículo cuarto del estatuto social el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO - El capital social de la compañía ALTA PACE S. A., es el de VEINTE Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en doscientos cincuenta acciones de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una / ordinarias / y negociables numeradas del cero uno al doscientos cincuenta. Tales títulos tendrán los característicos formales señaladas por la Ley el capital social de la compañía

20

podrá ampliarse si así lo resolviera la Junta General de Accionistas bien sea mediante la emisión de nuevas acciones o por elevación de las ya emitidas. El valor correspondiente a las acciones suscritas podrá hacerse de conformidad a la Ley - Los accionistas, proceden a realizar diferentes deliberaciones. Los accionistas de la compañía por unanimidad aceptan la conversión monetaria del capital social de la Compañía, el aumento del capital social por compensación de créditos y la reforma del/por consiguiente por ser aprobado el aumento de capital, reformar el artículo cuarto del estatuto social de la compañía - Después de un receso se instala nuevamente la sesión y se pide al señor secretario de lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad y de la misma manera la Junta General Autorizan al señor Gerente a que realice los pasos necesarios a fin de plasmar en realidad lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la compañía - Siendo las quince horas y sin ningún otro punto a tratar los accionistas da por terminada la sesión. Para constancia firman en unidad de acta todos los asistentes - 1) Cristian Palacios Córdova. Presidente. 1) José Patricio Palacios Serrano, Gerente - 1) Fanny Magdalena Córdova Ugarte - Accionista. Certifico que es fiel copia del original. 1) Doris Terreros - Secretaria - 1) Ing Comercial Alex Vázquez C. - Superintendencia de Compañías. **DOCUMENTO HABILITANTE.** Quince, junio quince del dos mil - Señor Economista - José Palacios Serrano. Ciudad. De mis consideraciones: Me dirijo a usted, con el fin de llevar a su conocimiento que en la Junta General de Socios de la Empresa Auto Pose S. A., en sesión del doce de junio del dos mil, acordó elegir a usted, como Gerente de

5

la Compañía por el período de dos años. Según los estatutos sociales de la Compañía, a usted, le corresponde en el ejercicio del cargo asumir la Gerencia y la representación judicial y extrajudicial de la Empresa - Los estatutos sociales constan en la escritura de Constitución otorgada ante el Notario Segundo doctor Rubén Vintimilla Bravo el veinte y tres de marzo de mil novecientos setenta y nueve e inscrita el siete de mayo de mil novecientos setenta y nueve en el Registro Mercantil bajo el número cincuenta y tres y mediante aumento de capital y reforma de estatutos - Otorgada ante el Notario Primero doctor Alfonso Andrade Ormaza el veinte y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita el quince de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro en el Registro Mercantil bajo el número trescientos setenta y nueve - Atentamente, 1) Doris Terreros M. Secretaria. CI 010232169 2. Señora Doris Terreros M - Ciudad - Agradezco a usted, y acepto el cargo al que se refiere el nombramiento precedente. Cuenca, junio quince del dos mil - 1) Economista José Palacios Serrano - CI 010048854-3. Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número ochocientos veinte y cinco del Registro de Nombramientos. Cuenca, cuatro de julio del dos mil. 1) El Registrador Mercantil - R. Aguilar - (Hay un sello) -

A CONTINUACION

EL CUADRO DE INTEGRACION

DE AUMENTO DE CAPITAL

**CUADRO DE INTEGRACION DE AUMENTO DE CAPITAL
AUTO PASE S.A.**

ACIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	COMP. CREDITOS	TOTAL CAPITAL	PORCENTAJES
JOSE PALACIOS SERRANO	960,00	23.040,00	24.000,00	96,00
FANNY CORDOVA UGARTE	40,00	960,00	1.000,00	4,00
TOTAL	1.000,00	24.000,00	25.000,00	100,00

NOTARIA II
CUENCA

19

Leído que les fue la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto. f.) J. Pelecios f.) R. Vintimilla B. Notario número dos. Entre líneas ordinarias vale.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta primera copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca en el mismo día de su celebración.

R. Vintimilla
Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 2º.



DOY FE: Que al margen de la matriz de esta escritura y en la de Constitución de la Compañía de fecha 23 de marzo de 1.979, he sentado razón de la ampliación del objeto social, aumento de capital, y reforma de estatutos de la compañía, y su aprobación en la Intendencia de compañías de Cuenca, mediante resolución No. 01-C-DIC-138, de 13 de febrero del 2001. Cuenca, 20 de febrero del 2001.

R. Vintimilla
Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 2º.



Pa-

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 01-C-DIC-138 del señor Intendente de Compañías de Cuenca de fecha trece de febrero del dos mil uno, bajo el No. 120 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de ampliación del objeto social, el aumento de capital suscrito y reforma de estatutos de la compañía **AUTOPASE S.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal a) de la citada Resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878 de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el No. 725. **CUENCA, A VEINTE Y UNO DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO. EL REGISTRADOR.**

Remigio Auquilla Lucero
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



El presente documento es un extracto de la escritura pública de ampliación del objeto social, el aumento de capital suscrito y reforma de estatutos de la compañía AUTOPASE S.A. inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca. El presente documento es un extracto de la escritura pública de ampliación del objeto social, el aumento de capital suscrito y reforma de estatutos de la compañía AUTOPASE S.A. inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca. El presente documento es un extracto de la escritura pública de ampliación del objeto social, el aumento de capital suscrito y reforma de estatutos de la compañía AUTOPASE S.A. inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y NOTARIAL
CEDULA DE CIUDADANIA No. 010048854-3
PALACIOS SERRANO JOSE PATRICIO
12 DICIEMBRE 1.948
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
LUGAR DE NACIMIENTO 02 306 024
REDA CIVIL
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 48

Palacios

ECUATORIANA E434412222
CASADO FANNY MAGDALENA CORDOVA UGARTE
SUPERIOR ECONOMISTA
LUIS ANGEL PALACIOS
BLANCA SERRANO
CUENCA 1-12-94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

0814698



CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al
original que se presentó para su evidencia.
Cuenca, a e. 26 ENE 2001

R. Vintimilla Bravo
Dr. Rubén Vintimilla Bravo
NOTARIO Nº 2

